



Mercado de Cigarrillos



en Argentina



Cuarto trimestre de 2025



Marzo 2025

Resumen ejecutivo

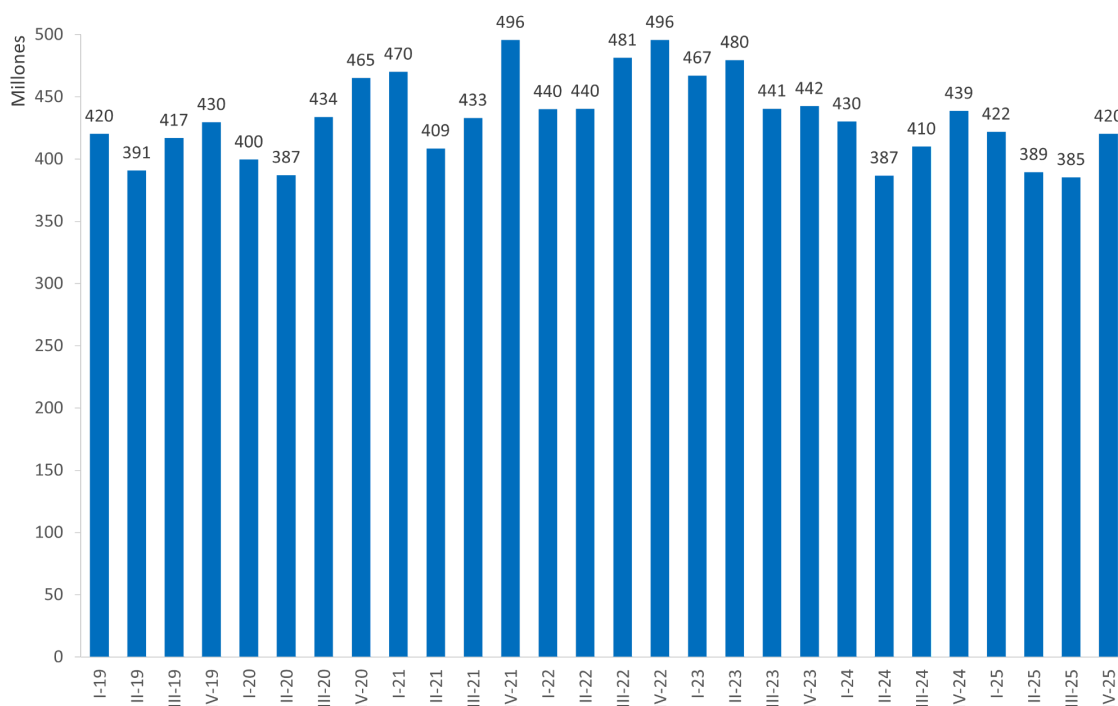
- **En promedio, el precio de un paquete de 20 cigarrillos fue \$2.668,51** en diciembre de 2025, un 31,5% mayor respecto del mismo período del año anterior, igualando la inflación interanual (31,5%).
- **Las ventas de cigarrillos superaron los 1.600 millones de paquetes** en 2025 (2,9% menos que en 2024).
- **El consumo aparente de cigarrillos fue de 34,9** (paquetes de 20 unidades por habitante) en 2025 lo que representa una reducción del 1,1% respecto del año previo. Al considerar la población de 15 años o más, el consumo aparente ascendió a 43,9 paquetes por habitante.
- **La participación de las PyMEs nacionales en las ventas de cigarrillos cayó en 2025 hasta el 36,3%**, interrumpiendo la tendencia de crecimiento observada en años anteriores.
- **Se observa una amplia brecha de precios** entre cigarrillos de diferentes segmentos de mercado. En diciembre de 2025 un paquete de cigarrillos de marcas baratas costaba, en promedio, el 20,5% de lo que costaba un paquete de marcas premium; mientras que un paquete de segundas marcas costaba el 57,7% de un paquete promedio de marcas premium.
- **La asequibilidad de los cigarrillos se redujo** en diciembre de 2025 respecto del mismo período del año previo, cuando con un sueldo promedio se podían comprar **723 paquetes de 20 cigarrillos**. No obstante, el indicador mostró un comportamiento irregular durante el año, con aumentos en algunos meses, lo que llevó a que el promedio anual de asequibilidad se ubicara por encima del registrado en 2024 (765 vs. 743).
- **La recaudación por impuestos al tabaco superó los \$2,6 billones** en 2025 y representa un incremento del 45,9% en comparación con el año anterior. Este incremento fue superior a la inflación del período.

Ventas

En el año 2025, las ventas totales superaron los 1.600 millones de paquetes equivalentes a 20 unidades, aunque registraron una reducción del 2,9% respecto del año previo. A diferencia de 2024, que estuvo atravesado por episodios de inestabilidad vinculados a las modificaciones en el Impuesto Interno introducidas por la Ley Bases¹, en 2025 el mercado se caracterizó por un contexto de mayor previsibilidad regulatoria. No obstante, se observan algunas fluctuaciones en las ventas totales a nivel trimestral.

En el cuarto trimestre de 2025 se observó un aumento de las ventas respecto del trimestre previo del 9,1%. Sin embargo, en comparación con el último trimestre de 2024, las ventas mostraron una reducción del 4,2% (ver **Gráficos 1 y 2**).

Gráfico 1. Ventas trimestrales de cigarrillos. En millones de paquetes*. IT-2019 a IVT-2025

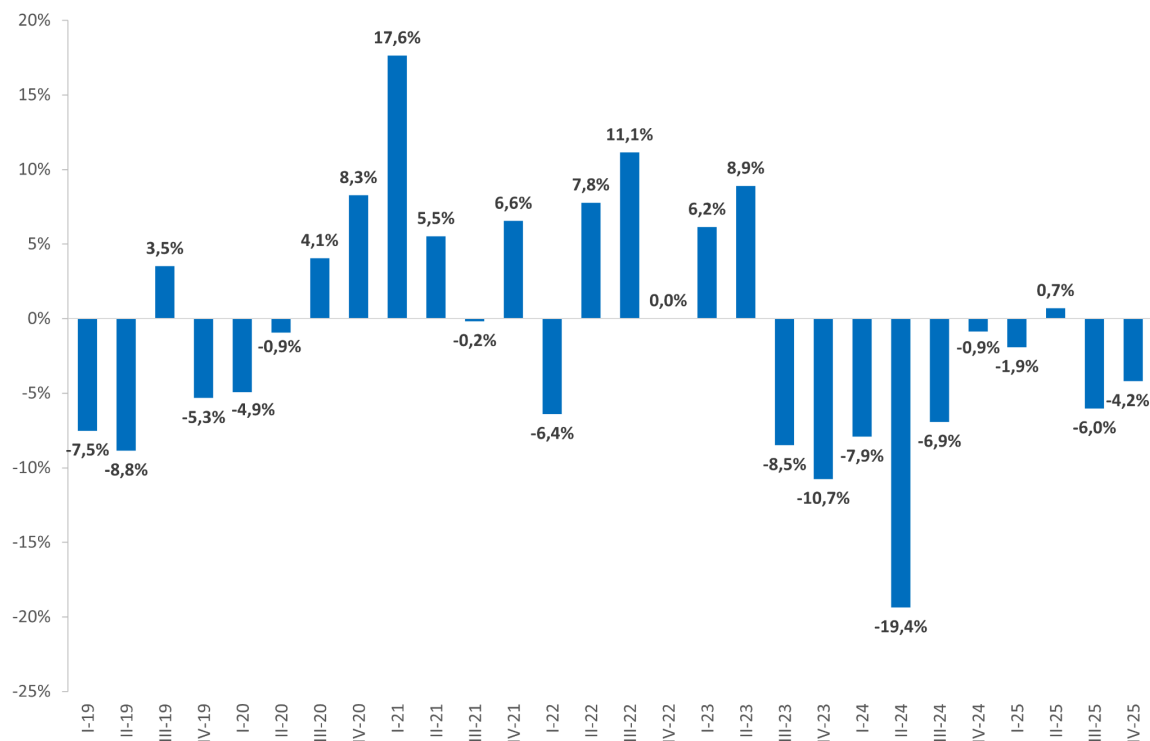


Nota: *cantidad de paquetes (equivalentes a 20 unidades) vendidos.

Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

¹ Ley N° 27.742, Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310189/20240708>

Gráfico 2. Variación interanual en las ventas trimestrales. IT-2019 a IVT-2025



Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

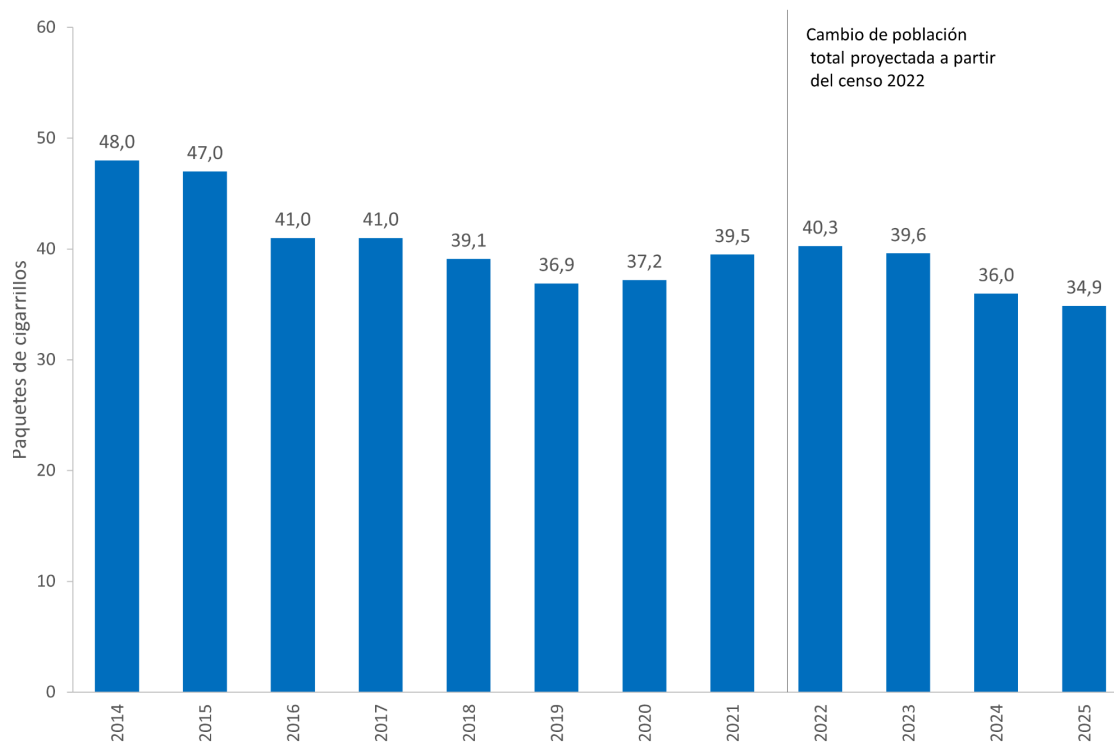
El consumo aparente de cigarrillos², estimado como la cantidad de paquetes per cápita que se vendieron durante el año, fue de 34,9 en 2025³. Este valor representa una reducción respecto del año previo y el nivel más bajo de los últimos años. Asimismo, si se considera sólo la población de 15 años o más, el consumo aparente se ubicó en 43,9.

El **Gráfico 3** muestra una reducción del consumo entre 2014 y 2019, seguida por un repunte transitorio en 2020-2022. A partir de 2023 se observa nuevamente una senda decreciente, el dato de 2025 confirma la continuidad de esta dinámica. Cabe mencionar que este indicador depende tanto de la evolución de las ventas (que registraron un menor valor en el año 2025) como de la población total proyectada (la cual continúa en ascenso).

² Consumo aparente de cigarrillos medido como el cociente entre las ventas totales de paquetes de cigarrillos y la población total proyectada. Fuente de la estimación: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

³ Estos valores fueron calculados a partir de la población total proyectada a partir del censo 2022.

Gráfico 3. Consumo aparente de cigarrillos*. Año 2014 a 2025



Nota: *cantidad de paquetes (equivalentes a 20 unidades) vendidos.

Fuente: FIC Argentina en base a datos de INDEC y Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Precios

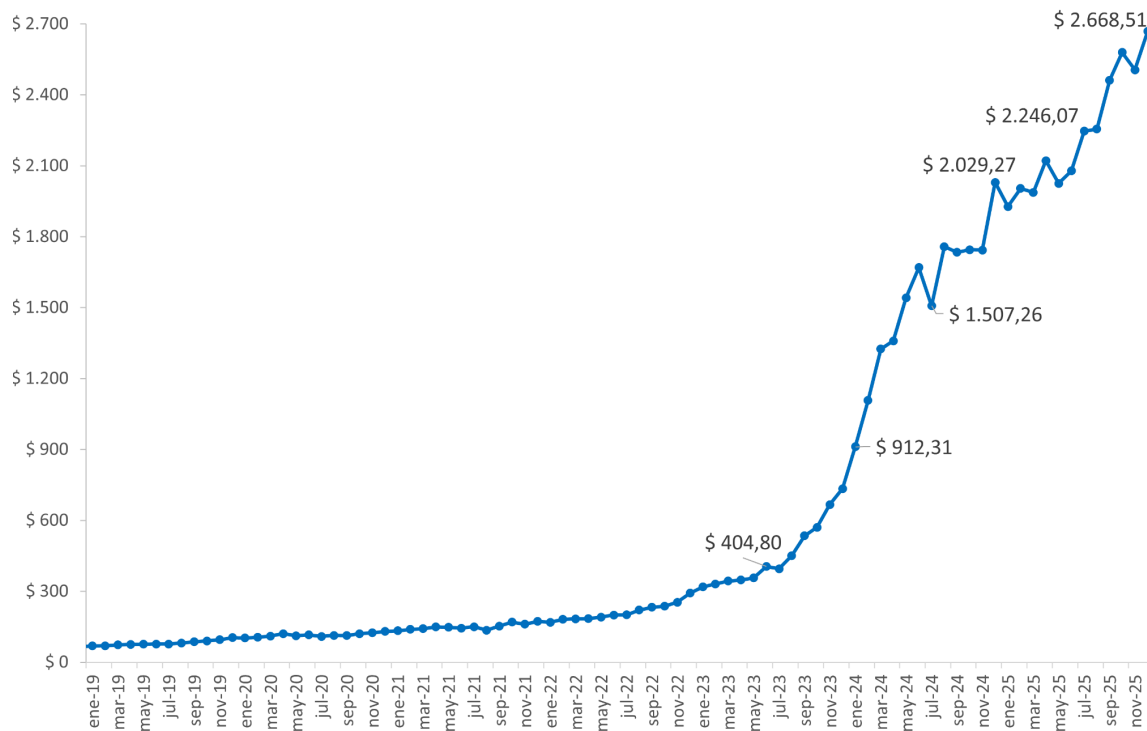
El precio promedio ponderado de un paquete de 20 cigarrillos en el mercado fue de \$2.668,51 en diciembre de 2025⁴. Este valor representó un incremento del 31,5% respecto del mismo período del año anterior (ver **Gráfico 4**), incremento que igualó la inflación interanual (31,5% en el mismo período).

En cuanto al precio ponderado en términos constantes (**Gráfico 5**), durante 2025 se observó una caída en la primera mitad del año, seguida por una recuperación en el último semestre. En diciembre de 2025 el precio ponderado real llegó a \$26,36, el mismo valor que había alcanzado en diciembre de 2024. Asimismo, el **Gráfico 5** muestra un quiebre en la trayectoria decreciente a partir de 2024, cuando el indicador comenzó a mostrar un comportamiento más oscilante y una leve recomposición en términos reales. En términos generales, el año 2025 mostró una

⁴ Cabe mencionar que el análisis de precios se hace por medio de la información de precio de venta declarada por las empresas al momento de realizar las liquidaciones impositivas.

estabilización del precio real, aunque todavía en niveles muy inferiores a los registrados en enero de 2018.

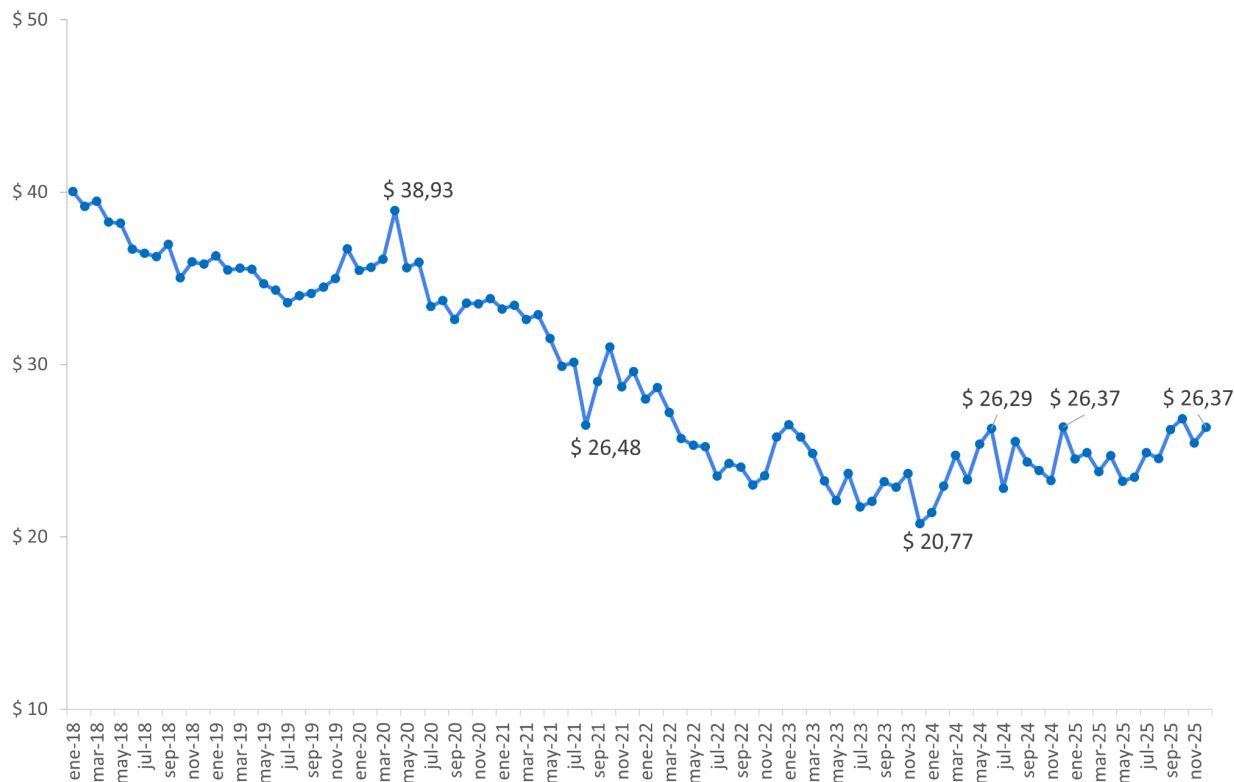
Gráfico 4. Evolución del precio promedio ponderado*. En pesos corrientes. Ene-2019 a dic-2025



Nota: *precio promedio ponderado de un paquete (equivalente a 20 unidades).

Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Gráfico 5. Evolución del precio promedio ponderado*. En pesos constantes (base=dic 2016). Ene-2018 a dic-2025



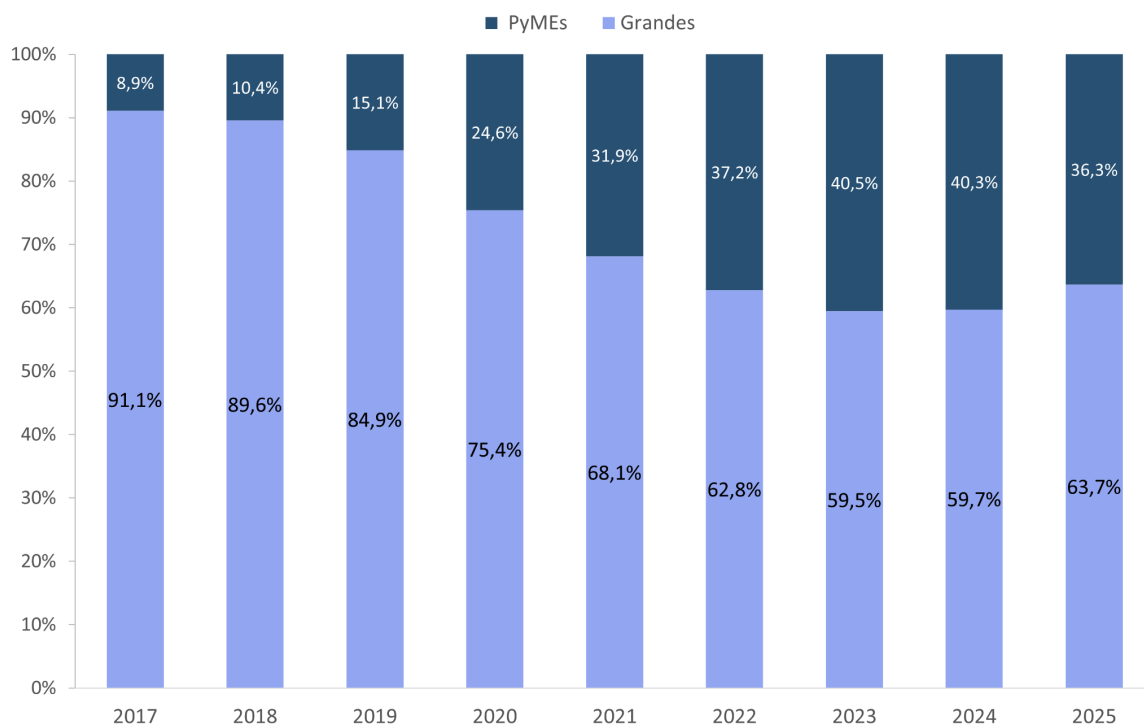
Nota: *precio promedio ponderado de un paquete (equivalente a 20 unidades).

Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y del INDEC.

Distribución de mercado y brecha de precios

El mercado de cigarrillos está segmentado, en cuanto a fabricantes, en compañías multinacionales (Philip Morris International -PMI- y British American Tobacco -BAT-) y PyMEs nacionales (Tabacalera Sarandí, Espert, Tabacalera Centro, entre otras). Las ventas de cigarrillos de las PyMEs representaron el 36,3% de las ventas totales de cigarrillos en el año 2025, 3,9 puntos porcentuales menos que en el año 2024 (ver **Gráfico 6**). De esta forma, la tendencia de crecimiento en la participación de las ventas de las PyMEs comienza a revertirse, mientras que las compañías multinacionales recuperan parte de la participación que habían perdido en los últimos años. Ya en 2024, tras las modificaciones tributarias, se advertía una posible recomposición de la estructura de mercado, lo cual parece continuar en el mismo sentido en 2025.

Gráfico 6. Distribución del mercado entre Grandes y PyMEs. Año 2017 a 2025

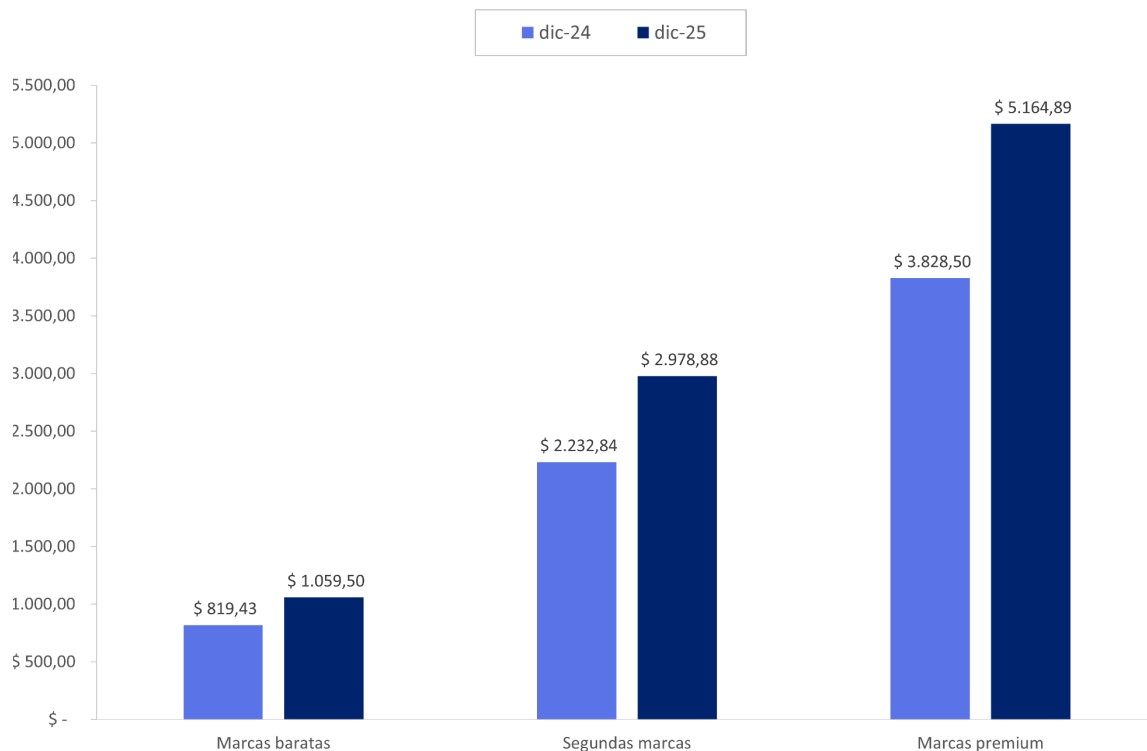


Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Alternativamente, se puede analizar también la distribución del mercado a través de los segmentos/marcas de cigarrillos⁵. De esta manera, el mercado de cigarrillos argentino está dividido en 3 segmentos diferenciados: i. marcas premium (Marlboro, Lucky Strike, entre otras) producidas por compañías multinacionales, ii. segundas marcas (por ejemplo, Rothmans, Chesterfield) producidas también por las mismas multinacionales, y iii. marcas baratas (Red Point, Melbour, etc.) vendidas por PyMEs nacionales.

⁵ Se ha actualizado la metodología para identificación de segmentos de mercado a partir de la información por cuartiles de precio reportada por el Ministerio de Economía, para lograr una aproximación más precisa. En el presente informe, se considera que las ventas reportadas dentro del cuartil 1 de precios se corresponden con las "marcas baratas", las reportadas dentro de los cuartiles 2 y 3 se corresponden con las "segundas marcas", y las reportadas dentro del cuartil 4 se corresponden con las "marcas premium".

Gráfico 7. Precio promedio de un paquete de cigarrillos de 20 unidades, por segmento de mercado. A precios corrientes



Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Al mes de diciembre de 2025, un paquete de 20 unidades de cigarrillos del segmento premium costaba en promedio \$5.164,89, mientras que uno de segunda marca \$2.978,88 y un paquete de marca barata \$1.059,50⁶ (ver **Gráfico 7**). En términos interanuales, el precio de los cigarrillos del segmento premium aumentó un 34,9%, el de los del segmento de segundas marcas un 33,4%, mientras que los cigarrillos de marcas baratas aumentaron un 29,3%. Mientras que las segundas marcas y las marcas premium superaron la inflación interanual, las marcas baratas quedaron por debajo, lo que implica una caída de su precio en términos reales.

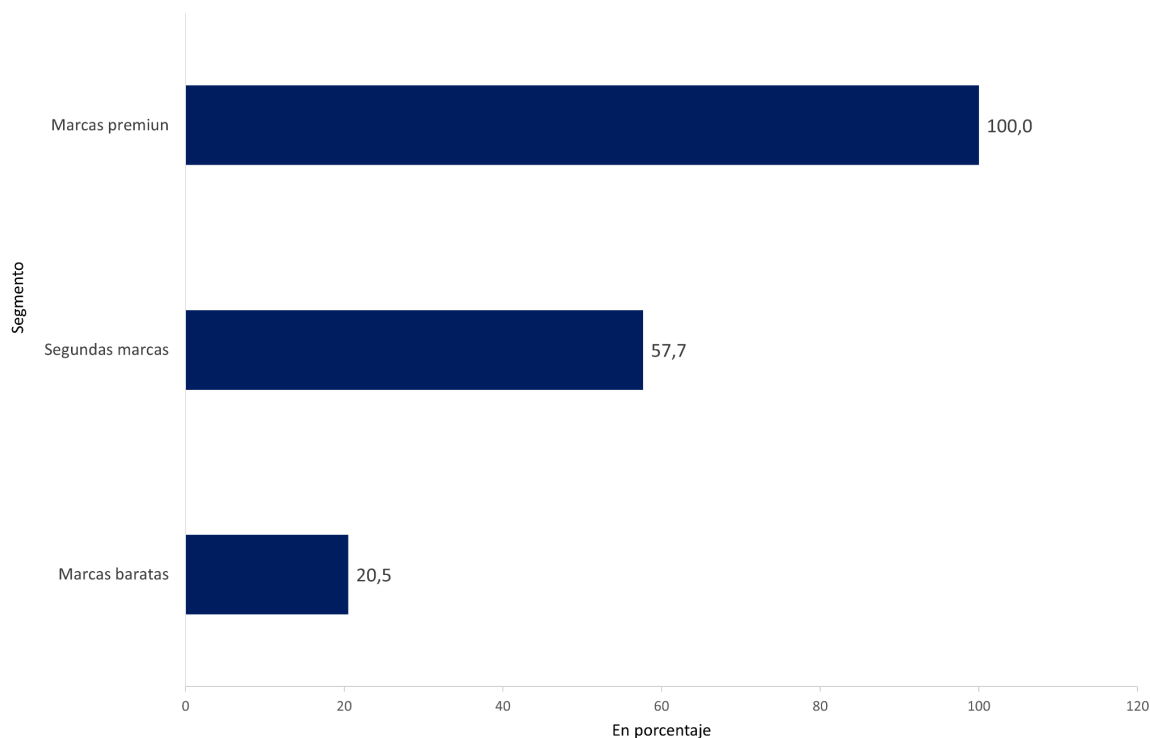
Para puntualizar la diferencia de precios entre segmentos, se calculó un índice de brecha de precios entre ellos⁷. En diciembre de 2025, este índice indica que, en promedio, un paquete de

⁶ Marcas de clase de Cuartiles 1, 2, 3 y 4 según datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. El valor de 'segunda marca' se define a partir del promedio ponderado de los precios de los cuartiles 2 y 3, según su participación en el mercado.

⁷ El índice de brecha se calcula como el cociente entre el precio promedio de un paquete de cigarrillos del segmento de marcas baratas o segundas marcas sobre el precio promedio de un paquete de cigarrillos de las marcas premium.

cigarrillos de marcas baratas costaba el 20,5% del precio de un paquete de marcas premium. Por otra parte, un paquete de segundas marcas costaba el 57,7% de un paquete promedio de marcas premium (ver **Gráfico 8**). En ambos casos, estos indicadores disminuyeron un punto porcentual respecto de 2024, lo que amplía la brecha entre los segmentos del mercado.

Gráfico 8. Índice de brechas de precios (marcas premium = 100). Diciembre 2025



Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

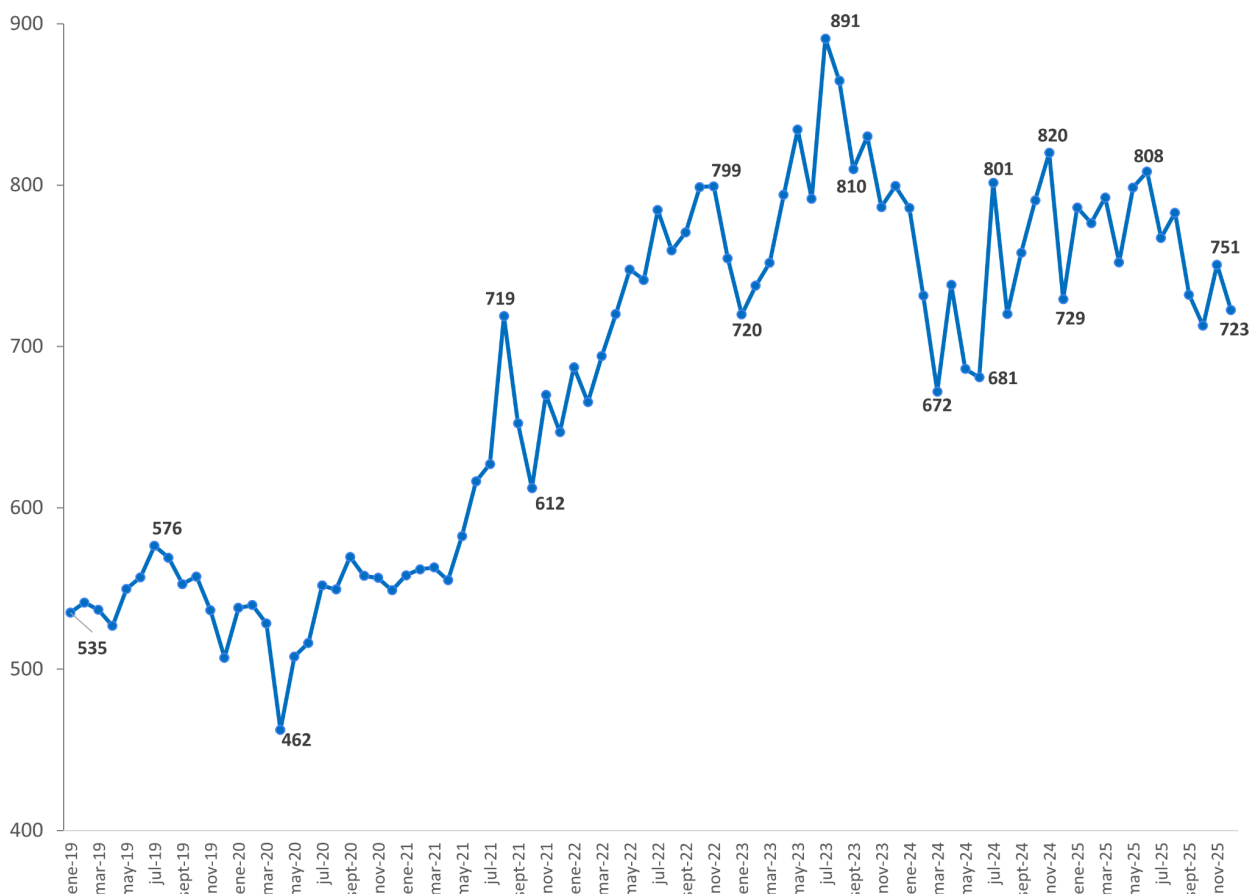
Asequibilidad

El índice de asequibilidad, definido como la cantidad de paquetes de cigarrillos que se pueden adquirir con un salario promedio de la economía⁸, disminuyó un 0,9% en diciembre de 2025 comparado con el mismo mes del año anterior (ver **Gráfico 9**). En ese mes, con un salario promedio, se podían adquirir aproximadamente 723 paquetes de 20 cigarrillos, lo que refleja una leve pérdida de poder adquisitivo respecto del mismo mes del año anterior.

⁸ Se toma como referencia la remuneración promedio de los asalariados del sector privado (serie desestacionalizada), informada por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

No obstante, en términos anuales, la asequibilidad habría aumentado en el último año. En el año 2024 se podían adquirir, en promedio, 743 paquetes de cigarrillos, mientras que en el año 2025 ese valor ascendió a 765.

Gráfico 9. Evolución del índice de asequibilidad. Ene-2019 a dic-2025



Nota: se tomó la "remuneración normal y permanente" promedio de los asalariados del sector privado, serie desestacionalizada, para el cálculo del índice de asequibilidad.

Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y OEDE, Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

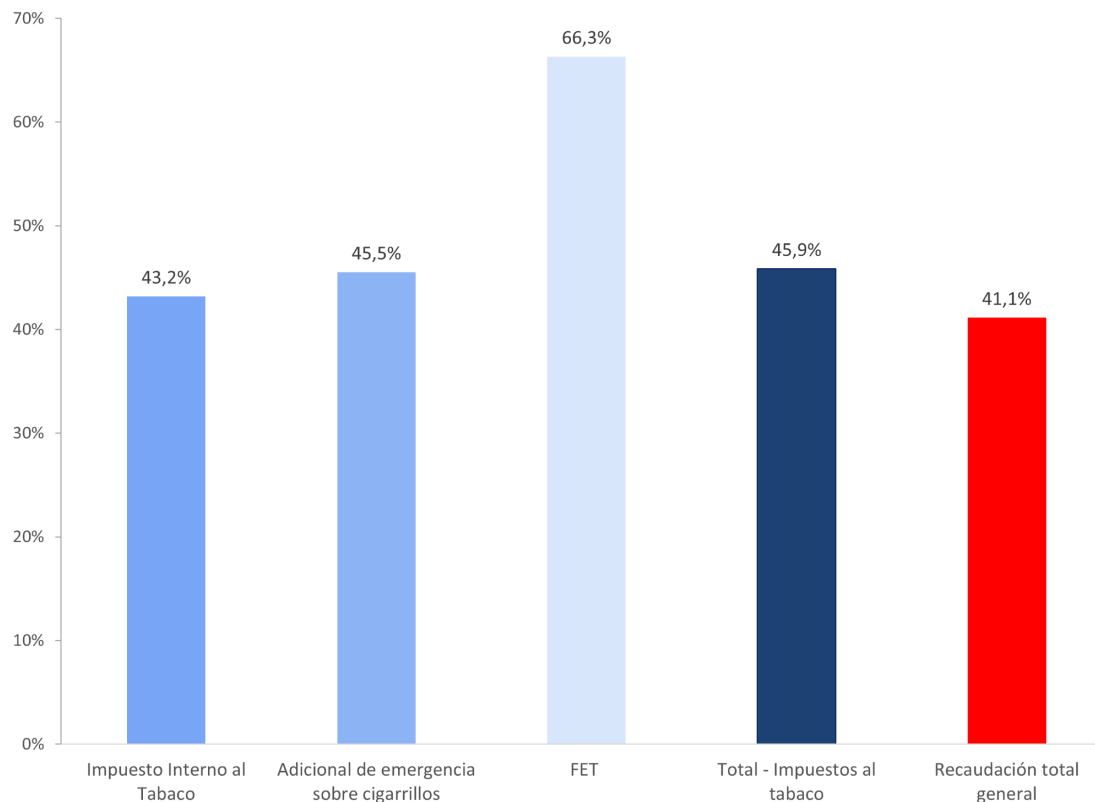
Cabe señalar que la asequibilidad de los cigarrillos mostró una marcada tendencia creciente en los últimos años, pasando de 530 a principios de 2019 a valores cercanos a 900 a mediados del 2023, lo que implicó un mayor acceso a estos productos por parte de la población. En este contexto, durante 2024 y 2025, la asequibilidad se mantuvo en niveles relativamente altos en términos históricos, aunque con fuertes fluctuaciones mensuales. Si bien hacia fin de año se

redujo, aún se ubica en valores comparativamente elevados respecto del período 2019–2021 (ver **Gráfico 9**).

Recaudación

Los cigarrillos tienen una carga impositiva promedio del 78,8%⁹, siendo los impuestos de mayor importancia los Impuestos Internos (57,4% del precio) y el Fondo Especial del Tabaco – FET (9,9%)¹⁰, cuya recaudación se distribuye a las provincias tabacaleras. El Impuesto Adicional de Emergencia (7,0% del precio) también integra la carga de impuestos al tabaco, además de otros tributos generales (IVA e Ingresos Brutos).

Gráfico 10. Variación anual en recaudación por impuestos al tabaco y total general. Año 2025 vs 2024



Fuente: FIC Argentina en base a datos del Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y ARCA.

⁹ Cálculo a diciembre de 2025, para el precio promedio ponderado de \$2.668,51 por paquete de cigarrillos de 20 unidades.

¹⁰ El FET se conforma con dos componentes, uno tributario y otro no tributario. Al considerar los dos componentes, representa en total el 9,9% del precio de venta (8,8% del componente tributario y 1,1% del componente no tributario).

La recaudación por impuestos al tabaco superó los \$2,6 billones en el año 2025, y representa un incremento del 45,5% en comparación con el año anterior, valor que se encuentra por encima de la inflación anual (41,9%). El aumento de la recaudación por impuestos al tabaco fue superior al aumento de la recaudación total general, la cual creció un 41,1% durante el año 2025 (ver **Gráfico 10**). Dentro de los tributos, el FET fue el que experimentó un mayor aumento (66,3%), seguido por el IAE (45,5%) y el impuesto interno (43,2%).

Impacto de la Ley Bases en el Mercado de Cigarrillos

Cabe recordar que, en junio de 2024, con la aprobación de la “Ley Bases” se modificó el impuesto interno a los cigarrillos, incrementando la alícuota ad-valorem de 70% a 73% y eliminando el impuesto mínimo, que actuaba como un piso para los precios de venta. Esta reforma implicó cambios relevantes en el mercado de cigarrillos.

En este contexto, desde FIC Argentina se realizó un [análisis de impacto](#)¹¹ de la reforma a un año de su entrada en valor (considerando los primeros 12 meses desde el inicio de su implementación). En materia de precios, se observó que los precios de los cigarrillos de marcas premium y económicas fueron superiores a los que se habrían registrado en ausencia de la reforma, mientras que en el segmento intermedio ocurrió lo contrario, con precios más bajos. En términos de ventas, se estimó que el volumen total fue un 1% mayor respecto de un escenario sin modificaciones en el impuesto. Y para la recaudación, por el contrario, se proyectó una leve caída del 1,1% en comparación con el caso en que no se hubieran modificado los impuestos internos por medio de la Ley Base. Todo esto sugiere la importancia que tenía el componente mínimo en la estructura tributaria.

Sentencia CSJN a favor del impuesto mínimo

El pasado 14 de agosto de 2025, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expidió sobre el fondo de la causa “Tabacalera Sarandí SA c/ EN -AFIP DGI”¹², decisión en la que sostuvo la constitucionalidad del -derogado por “Ley Bases- impuesto mínimo al tabaco.

Esta sentencia configura un precedente histórico en la jurisprudencia argentina, ya que el Máximo Tribunal reconoció la finalidad extrafiscal de los impuestos selectivos, es decir, no meramente

¹¹ Reforma del impuesto interno a los cigarrillos: evaluación a un año y recomendaciones. Disponible en: <https://www.ficargentina.org/investigaciones/reforma-del-impuesto-interno-a-los-cigarrillos-evaluacion-a-un-año-y-recomendaciones/>

¹² CSJN, “Tabacalera Sarandí S.A. c/ EN - AFIP - DGI s/ proceso de conocimiento”, sentencia de 14 de agosto de 2025. Disponible en: https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLinksJSP.html?idDocumento=813_0831

recaudatoria sino de salud, y los destacó como una de las medidas más costo-efectivas para la reducción del tabaquismo.

En ese marco, este fallo resulta un insumo muy valioso para repensar el esquema tributario de los cigarrillos y una herramienta para promover una reforma que devuelva la perspectiva de salud a los impuestos internos a este producto.